

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

81 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LOS PINARES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta General de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios “Los Pinares”, en Sesión Ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2026, acordó aprobar inicialmente la propuesta de modificación del artículo 1.º, de los estatutos que rigen esta Mancomunidad, con motivo de la adhesión de un nuevo municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la comunidad de Madrid, se somete el expediente a información pública por un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el citado plazo, los interesados podrán presentar alegaciones, sugerencias o reclamaciones en las dependencias de la sede de la Mancomunidad sita en Carretera de Ávila 1, San Martín de Valdeiglesias (Madrid), así como en la sede electrónica de <https://mancomunidadintermunicipalservicioslospinares.sedelectronica.es/info.0>.

San Martín de Valdeiglesias, a 30 de septiembre de 2026.—La presidenta, Ana Belén Barbero Martín.

(03/15.972/26)

